



Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

Guatemala, octubre 2024



I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024 fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) mediante Resolución No. 821-001-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023. Sin embargo, en consideración a la asignación aprobada en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024” según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 por la suspensión temporal del Decreto 18-2023 por la Corte de Constitucionalidad y “no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva de los amparos relacionados” derivó en la modificación del POA según Resolución No. 824-001-2024 de fecha 12 de enero de 2024.

Las actividades y metas programadas en la referida modificación consideraron además de los ingresos propios, el presupuesto contemplado para el RIC en el Artículo 6 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024”, por la cantidad de Q.110.0 millones, incluyendo el monto de Q.25.0 millones para el aumento del número de municipios con información catastral.

En el Artículo 6 “Reordenamiento de Aportes Extraordinarios” del Decreto 17-2024 del Congreso de la República de Guatemala “**Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro**” publicado el 4 de septiembre del presente año, se facultó al Organismo Ejecutivo debitar al RIC el presupuesto de Q. 24,500,000. Con fecha 27 de septiembre se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 09-2024 que aprueba **dentro del Presupuesto General de Egresos vigente las transferencias presupuestarias interinstitucionales** que contiene el comprobante CO2 No. 170 que aprueba la disminución de Q.24.5 millones del presupuesto del RIC.

La disminución de Q. 24.5 millones del presupuesto del RIC implica principalmente una reducción de metas físicas en actividades del Establecimiento Catastral (Fichas de Investigación de derechos reales elaboradas, Actualización de la Información Catastral, Dictamen jurídico, Notificación y entrega de declaratorias de predios catastrados de los municipios priorizados); actividades de Regularización (titulación especial) y estudios catastrales; y Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral. Pero es importante indicar que el impacto en las metas es bajo debido a que se han priorizado gastos (reducción de compras de insumos) y el personal ha manifestado su compromiso con la institución redoblando esfuerzos en función de la demanda institucional por ello en algunos indicadores se mantiene la meta y en otros se incrementan. Lo indicado permite dar continuidad a las acciones institucionales previstas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 del RIC y con ello propiciar respuestas efectivas a las demandas y necesidades de la población guatemalteca.

En cumplimiento con la normativa vigente, se presenta al Consejo Directivo del RIC, una modificación de metas físicas, con el objeto de readecuar la planificación institucional contemplada en el POA 2024 por disminución al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Es en este sentido que la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC somete a consideración del honorable Consejo Directivo, el marco legal y las consideraciones técnicas que permitan modificar las metas físicas del Plan Operativo Anual 2024. La respectiva modificación de metas físicas fue conocida en sesión ordinaria del Consejo Directivo del RIC, realizada el 30 de octubre de 2024 y aprobada mediante Resolución número 838-004-2024 (ver Anexo 5).

II. MARCO LEGAL

El Registro de Información Catastral de Guatemala fundamenta y orienta su accionar con base en sus mandatos legales e institucionales, así como las directrices y normas establecidas por los entes rectores del Gobierno de Guatemala (Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-), entre las cuales se citan:

- a) **Decreto 101-97 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Presupuesto**, Artículo 8, establece la vinculación plan-presupuesto en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.
- b) **Decreto 41-2005, Ley del RIC**, Artículo 7, establece que el Estado asignará anualmente al RIC, durante el establecimiento y mantenimiento registro-catastral, el monto justificado por el Consejo Directivo de conformidad con la programación anual de dicho proceso.
- c) **Acuerdo Gubernativo 162-2009, Reglamento de la Ley del RIC**, Artículo 29, establece que corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal, debiendo incluir las disposiciones complementarias necesarias para la ejecución presupuestaria. De igual forma, corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones que amplíen o disminuyan el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.
- d) **Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023**, Artículo 6, se aprobó un presupuesto de Q. 110,000,000.00 para el RIC, aplicable para el ejercicio fiscal 2024.
- e) **Decreto 17-2024, Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro**, Artículo 6, se facultó al Organismo Ejecutivo debitar al RIC el presupuesto de Q. 24,500,000.

- f) Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 09-2024 Ejercicio Fiscal 2024**, Artículo 1, establece que aprueba dentro del Presupuesto General de Egresos vigente la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en el comprobante CO2 No. 170, Institución: Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Registro de Información Catastral), Fuente: 11, Débito: Q. 24,500,000.
- g) Acuerdo Gubernativo 1-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024**, Artículo 6, establece que las modificaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus ampliaciones, vigente para el 2024, las cuales no deben exceder del mes de marzo;
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, o
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.
- h) Resolución No. 821-001-2023 del Consejo Directivo del RIC**, que aprueba el Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- i) Resolución No. 824-001-2024 del Consejo Directivo del RIC**, que aprueba la modificación del Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL POA 2024

El Plan Operativo Anual -POA- para el año fiscal 2024 fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) mediante Resolución No. 821-001-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 y modificado según Resolución No. 824-001-2024 de fecha 12 de enero de 2024.

El POA 2024 fue elaborado bajo el enfoque de Gestión por Resultados (GpR) y mediante un proceso participativo con Directores Municipales, Gerentes y Coordinadores tomando en cuenta el aumento del número de municipios con información catastral, por lo que las metas programadas se consideraron condicionadas al presupuesto contemplado para el RIC en el Artículo 6 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de Q.110.0 millones, incluyendo el monto de Q.25.0 millones para el aumento del número de municipios con información catastral.

Sin embargo el Organismo Ejecutivo emitió Acuerdo Gubernativo No. 09-2024 que aprueba la transferencia presupuestaria que disminuye Q.24.5 millones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 del RIC para dar cumplimiento a lo debitado en el Artículo 6 “Reordenamiento de Aportes Extraordinarios” del Decreto 17-2024 del Congreso de la República de Guatemala **“Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro”**, por lo que el presupuesto contemplado para el RIC en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, queda por la cantidad de Q.85.5 millones.

Tomando en consideración lo anterior, la justificación para reducir las metas deriva principalmente de la disminución del presupuesto vigente en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y la aprobación de la disminución al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RIC para el ejercicio fiscal 2024, presentada al Consejo Directivo del RIC, en cumplimiento con la normativa vigente.

Por ello, la modificación del POA 2024 del RIC incluye reducción de metas físicas en actividades del Establecimiento Catastral (Fichas de Investigación de derechos reales elaboradas, Actualización de la Información Catastral, Dictamen jurídico, Notificación y entrega de declaratorias de predios catastrados de los municipios priorizados); actividades de Regularización (titulación especial) y estudios catastrales; y Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral. Además, se limitarán las actividades previas para declarar un nuevo municipio como zona en proceso catastral en el área geográfica del Segundo Registro de la Propiedad con sede en Quetzaltenango.

También en el marco del seguimiento al POA 2024, se hace necesario realizar el incremento de metas físicas, con el objeto de ajustar y reorientar la planificación institucional contemplada en el POA 2024 y con ello, dar continuidad a las acciones institucionales previstas en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024 y el PEI 2020-2028 del RIC para propiciar la certeza espacial orientada a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y fortalecer con información catastral para el ordenamiento territorial de los municipios.

IV. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y METAS POA 2024

En función a que las metas del objetivo general y de los objetivos operativos también están vinculadas a la producción, es necesario incorporar la modificación como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Metas vigentes y modificadas del POA 2024.

Metas vigentes POA 2024	Metas modificadas
Objetivo General: En el año 2024, se incrementará con 4 nuevos municipios, la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.	Objetivo General: En el año 2024, se incrementará con 3 nuevos municipios, la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.
Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral	Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral
Objetivo operativo: Entregar 39,987 declaratorias de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos.	Objetivo operativo: Entregar 34,410 declaratorias de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos.
Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del Proceso Catastral y estudios catastrales	Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del Proceso Catastral y estudios catastrales
Objetivos operativos: - Regularización de la tenencia de la tierra de 300 posesionarios. - Reconocimiento y declaratoria de 3 tierras comunales ubicadas en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas. 1,409 casos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.	Objetivos operativos: - Regularización de la tenencia de la tierra de 289 posesionarios. - Reconocimiento y declaratoria de 3 tierras comunales ubicadas en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas. 1,351 casos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.
Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la Información Catastral	Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la Información Catastral
Objetivo operativo: 5,760 predios reciben mantenimiento catastral.	Objetivo operativo: 5,760 predios reciben mantenimiento catastral.
Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales	Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales
Objetivos operativos: - Generación de 57,497 productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas. 53 municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral. 460 registros de técnicos y profesionales agrimensores para la realización de operaciones catastrales.	Objetivos operativos: - Generación de 58,369 productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas. 47 municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral. 600 registros de técnicos y profesionales agrimensores para la realización de operaciones catastrales.

Metas vigentes POA 2024	Metas modificadas
Ejes independientes Objetivos operativos: - Al finalizar el año se habrán completado 838 eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad. - Desarrollar 200 eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.	Ejes independientes Objetivos operativos: - Al finalizar el año se habrán completado 856 eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad. - Desarrollar 330 eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

Nota: Los datos numéricos en negrillas y azul en la columna de metas modificadas son los que cambian.

A continuación, se detallan los indicadores y metas modificadas por eje estratégico.

a) Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral

- Objetivo operativo:** Entregar **34,410** declaraciones de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos (De 39,987 a 34,410 lo que implica una disminución de 5,577 declaraciones de predios catastrados).

En la Tabla 2 se presentan los productos, subproductos y metas globales modificadas conforme a lo siguiente:

- Las metas del producto Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos y los subproductos Fichas de Investigación de Derechos Reales (FIDR) elaboradas, Expediente predial con actualización de la información catastral, Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado elaborado, Notificación de declaratoria de predio catastrado realizado se propone reducir debido a que por falta de recursos financieros no se contrató a todo el personal programado para alcanzar las metas y además existen casos complejos como la investigación registral de copropiedades y la notificación a titulares catastrales y registrales que no viven en los predios de interés a notificar, por lo que se acude a notificarlos por medio de edictos.
- Las metas del subproducto Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio, Expediente de levantamiento catastral por predio finalizado, Informes Circunstanciados de predios finalizados, Inscripción de predio catastrado en el Registro Público se propone incrementar debido a que se mejoró el rendimiento en

algunos centros de costo dadas las condiciones particulares de cada municipio priorizado, Por ejemplo: La incorporación al mosaico de fincas de lotificaciones, y comunidades con desmembraciones; la adquisición de equipo de medición con tecnología RTK (por sus siglas en ingles Real Time Kinematic o navegación cinemática satelital en tiempo real); generación de Informes Circunstanciados por actualización.

En el Anexo 1 y 2 se detalla la modificación de metas por centro de costo, por municipios priorizados y por subfase o actividad del proceso catastral.

Tabla 2. Metas globales vigentes y modificadas del Establecimiento Catastral.

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2024	Meta modificada
1	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	SIGES	Documento	39,987	34,410
1.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	SIGES	Documento	31,400	27,570
1.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	SIGES	Documento	12,462	12,690
1.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	SIGES	Documento	9,712	11,034
1.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	SIGES	Documento	20,231	19,530
1.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	SIGES	Documento	30,090	30,955
1.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	SIGES	Documento	40,684	36,147
1.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	SIGES	Documento	39,987	34,410
1.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	SIGES	Documento	34,638	35,680

Nota: Los datos numéricos en negrillas y azul en la columna de metas modificadas son los que cambian.

b) Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales

Regularización de predios

- **Objetivo Operativo:** Regularización de la tenencia de la tierra de **289** posesionarios (De 300 a 289, lo que implica una disminución de 11 predios regularizados).

Las metas del producto Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios y el subproducto Expediente para titulación especial conformado, como se detalla en la Tabla 3, se propone reducir debido a que los titulares de predios catastrados del municipio de Tamahú, Alta Verapaz y San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez que podían participar del proceso, mostraron poco interés para completar su expediente a tiempo, aduciendo falta de recursos económicos.

Y las metas del subproducto Expediente para regularización de predios municipales conformado, con lo cual se apoya a la municipalidad de San Juan Ermita, Chiquimula, se propone incrementar debido a que los titulares catastrales mostraron interés para completar su expediente, incrementando la cantidad de familias a beneficiarse.

Tabla 3. Metas vigentes y modificadas de la regularización de predios.

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Meta Vigente POA 2024	Meta modificada
1	Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	SIGES	Documento	300	289
1.1	Expediente para titulación especial, conformado	SIGES	Documento	200	151
1.1.1	Dirección Municipal de Alta Verapaz			50	13
1.1.2	Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla			50	19
1.1.3	Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula			100	119
1.2	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	SIGES	Documento	100	138
1.2.1	Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula			100	138

Nota: Los datos numéricos en negrillas y azul en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Estudios o informes técnicos en materia catastral

- **Objetivo Operativo:** **1,351** casos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines (De 1,409 a 1,351, lo que implica una disminución de 58 casos para atender).

Se recomienda la reducción de metas como se observa en la Tabla 4, debido a que por falta de recursos financieros no se contrató a todo el personal programado para alcanzar las metas y además en los centros de costo de Petén y RIC Central no ha existido demanda conforme a lo programado, aunque la misma por depender de solicitud de parte no puede programarse con precisión.

Tabla 4. Metas vigentes y modificadas del aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2024	Meta modificada
1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	1,409	1,351
1.1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	1,409	1,351
1.1.1	DM Alta Verapaz			60	60
1.1.2	DM Baja Verapaz			45	138
1.1.3	DM Izabal			180	241
1.1.4	DM Petén			440	187
1.1.5	DM Sacatepéquez- Escuintla			72	116
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			172	232
1.1.7	RIC Central (Gerencia Técnica + Secretaría General)			440	377

Nota: Los datos numéricos en negrillas y azul en la columna de metas modificadas son los que cambian.

c) Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

Generación de productos y servicios catastrales

- **Objetivo Operativo:** Generación de **58,369** productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral (De 57,497 a 58,369, lo que implica un incremento de 872 nuevos productos y servicios catastrales generados).

Se propone el incremento de metas debido a que este indicador depende de la demanda de los usuarios del RIC y se contempla generar una mayor cantidad de certificados catastrales con el objeto de otorgar certeza espacial a todas las personas que tienen derechos de propiedad, posesión o tenencia de la tierra en las 68 zonas declaradas en proceso catastral. Las metas vigentes y propuestas se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5. Metas vigentes y modificadas para la generación de productos y servicios catastrales.

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2024	Meta modificada
1	Servicios catastrales generados	SIGES	Documento	57,497	58,369
1.1	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	SIGES	Documento	52,457	52,457
1.1.1	DM Alta Verapaz			10,945	10,945
1.1.2	DM Baja Verapaz			3,977	3,977
1.1.3	DM Izabal			10,429	10,429
1.1.4	DM Petén			18,000	18,000
1.1.5	DM Sacatepéquez-Escuintla			6,791	6,791
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			2,315	2,315
1.2	Certificados Catastrales	SIGES		5,040	5,912

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Generación de información catastral con fines multifinalitarios

- **Objetivo Operativo:** 47 municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral (De 53 a 47, lo que implica una disminución de 6 municipalidades).

Se proyectó atender más municipios con asistencia técnica para uso y manejo de la información catastral y la capacitación a técnicos municipales en el uso de la información catastral, pero por la falta de recursos financieros no se contrató a todo el personal programado en los tiempos establecidos, por lo que se propone la reducción de metas como se visualiza en la Tabla 6 y además se contempla avanzar en el perímetro de la jurisdicción municipal de los municipios priorizados para el 2025.

Tabla 6. Metas vigentes y modificadas de la generación de información catastral para múltiples fines.

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2024	Meta modificada
1	Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral	SIGES	Entidad	53	47
1.1	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	SIGES	Entidad	53	47
1.1.1	DM Alta Verapaz			10	10
1.1.2	DM Baja Verapaz			3	3
1.1.3	DM Izabal			5	5
1.1.4	DM Petén			14	12
1.1.5	DM Sacatepéquez-Escuintla			11	8
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			10	9

Nota: Los datos numéricos en negrillas y azul en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Registro de Agrimensores y su actualización

- **Objetivo:** 600 registros de técnicos y profesionales agrimensores para la realización de operaciones catastrales (De 460 a 600, lo que implica un incremento de 140 nuevos registros de técnicos y profesionales agrimensores).

Se propone el incremento de metas como se muestra en la Tabla 7 debido a que este indicador ya superó la meta y se proyecta una mayor demanda de los usuarios por la necesidad de los agrimensores por renovar su licencia para efectuar operaciones catastrales.

Tabla 7. Metas vigentes y modificadas para el Registro de Agrimensores y su actualización.

	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2024	Meta modificada
1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	460	600
1.1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	460	600

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

d) Eje Estratégico 5: Ejes Independientes

Comunicación Social

- **Objetivo Operativo:** Al finalizar el año se habrán completado **856** eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad (De 838 a 856, lo que implica un incremento de 18 eventos de comunicación social).

Se propone incrementar la meta de este indicador en virtud que en algunos centros de costos se superó la meta, con el objeto de generar las condiciones ideales para el desarrollo de las actividades catastrales; en los municipios priorizados para avanzar en el establecimiento catastral, con el fin de atender a la población con la información

oportuna y contar con la anuencia en todos los procesos del RIC. Las metas vigentes y propuestas se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8. Metas vigentes y modificadas del proceso de comunicación social.

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2024	Meta modificada
1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	SIGES	Evento	838	856
1.1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	SIGES	Evento	838	856
1.1.1	DM Alta Verapaz			136	124
1.1.2	DM Baja Verapaz			205	261
1.1.3	DM Izabal			96	88
1.1.4	DM Petén			176	184
1.1.5	DM Sacatepéquez- Escuintla			117	117
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			80	77
1.1.7	Oficina Quetzaltenango			28	5

Nota: Los datos numéricos en negrillas y azul en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Capacitación y Desarrollo Humano

- **Objetivo Operativo:** Desarrollar **330** eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial (De 200 a 330, lo que implica un incremento de 130 cursos para la formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral).

Se propone incrementar la meta de este indicador debido a que la Coordinación de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral – ESCAT– señala una alta demanda de los cursos que imparte la ESCAT, así también por el seguimiento y cumplimiento a los Convenios y Cartas de Entendimiento Interinstitucionales. Las metas vigentes y propuestas se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9. Metas vigentes y modificadas para el proceso de capacitación y desarrollo humano.

No.	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2024	Meta modificada
1	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	200	330
1.1	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	140	269
1.2	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	60	61

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

NOTA: Las demás actividades del POA 2024 se mantienen conforme a lo aprobado.



V. PRESUPUESTO

Con la finalidad de atender la disminución presupuestaria se modifica el presupuesto de la forma siguiente:

Tabla 10. Presupuesto vigente y modificado de Egresos por Programa, Producto y Subproducto para ejecución del POA 2024, expresado en quetzales.

Programa, Producto y Subproducto	Monto vigente 2024	Monto modificado
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	79,562,530.05	68,319,906.25
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	23,160,645.88	18,482,964.82
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	15,331,054.78	11,056,214.99
Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	7,829,591.10	7,426,749.83
Servicios de Administración y Finanzas	14,673,109.25	13,607,487.37
Servicios de Administración y Finanzas	14,673,109.25	13,607,487.37
Servicios de Auditoría Interna	1,214,587.51	1,155,055.36
Servicios de Auditoría Interna	1,214,587.51	1,155,055.36
Servicios de Planificación y Cooperación Externa	6,450,114.13	4,799,838.68
Servicios de Planificación y Cooperación Externa	6,450,114.13	4,799,838.68
Servicios de Tecnología de la Información	14,391,125.56	12,088,970.98
Servicios de Tecnología de la Información	14,391,125.56	12,088,970.98
Servicios Técnicos	5,828,806.99	4,921,906.70
Servicios Técnicos	5,828,806.99	4,921,906.70
Servicios Jurídicos	2,785,162.73	2,335,539.44
Servicios Jurídicos	2,785,162.73	2,335,539.44
Servicios de Registro Público	1,015,940.00	885,104.90
Servicios de Registro Público	1,015,940.00	885,104.90
Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación	10,043,038.00	10,043,038.00
Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación	10,043,038.00	10,043,038.00
PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	393,000.00	393,000.00
Servicios de Fiscalización	393,000.00	393,000.00
Servicios de Fiscalización	393,000.00	393,000.00
PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL	77,244,469.95	63,987,093.75
EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO CATASTRAL	58,703,067.10	47,615,971.91
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	22,455,544.41	19,139,424.10
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	22,455,544.41	19,139,424.10
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales en los municipios atendidos	36,247,522.69	28,476,547.81
Fichas de investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	4,377,757.94	3,147,761.66
Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	2,248,004.30	1,873,904.79
Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	6,150,015.48	5,233,659.06
Expediente predial con actualización de la información catastral	4,586,240.38	3,436,284.01
Informes Circunstanciados de predios finalizados	3,608,646.32	2,833,603.48
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	4,837,519.59	3,433,318.99
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	5,248,917.82	4,167,471.23
Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	5,190,420.86	4,350,544.59
EJE ESTRATÉGICO 2: REGULARIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO CATASTRAL Y ESTUDIOS CATASTRALES	3,937,337.99	2,883,083.62
Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	504,680.00	395,278.00
Expediente para titulación especial, conformado	273,510.00	221,458.50
Expediente de regularización de predio municipal, conformado	231,170.00	173,819.50
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	188,123.00	152,888.50

Programa, Producto y Subproducto	Monto vigente 2024	Monto modificado
Expediente de declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	188,123.00	152,888.50
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	3,244,534.99	2,334,917.12
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	3,244,534.99	2,334,917.12
EJE ESTRATÉGICO 3: SISTEMA Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	1,286,698.34	1,019,104.03
Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	1,286,698.34	1,019,104.03
Inscripciones de operaciones de mantenimiento en los predios	1,286,698.34	1,019,104.03
EJE ESTRATÉGICO 4: GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CATASTRALES	8,303,134.00	8,133,993.91
Servicios catastrales generados	6,957,492.00	6,957,492.00
Planos o mapas certificados y/o constancias de aprobación de planos extendidos	5,766,204.00	5,766,204.00
Certificados catastrales	1,191,288.00	1,191,288.00
Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral	722,327.00	574,851.17
Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	722,327.00	574,851.17
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	623,315.00	601,650.74
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	623,315.00	601,650.74
EJES INDEPENDIENTES	5,014,232.52	4,334,940.28
Comunicación Social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	1,890,746.52	1,211,454.28
Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	1,890,746.52	1,211,454.28
Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	3,123,486.00	3,123,486.00
Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	2,436,757.00	2,436,757.00
Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	686,729.00	686,729.00
TOTAL	157,200,000.00	132,700,000.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

En Anexo 3 y 4, se presenta el presupuesto modificado a nivel de Programas y según su Fuente de Financiamiento.

VI. ANEXOS

Anexo 1. Detalle de metas vigentes y modificadas por centros de costo del Establecimiento Catastral.

No.	Producto/Subproducto/Centro de Costo	Unidad de medida	Meta POA 2024	Metas modificadas
1.2	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	39,987	34,410
1.2.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	31,400	27,570
1.2.1.1	Gerencia Jurídica RIC Central	Documento	22,020	20,173
1.2.1.2	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	1,080	1,021
1.2.1.3	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,100	1,040
1.2.1.4	Dirección Municipal Izabal	Documento	1,320	1,146
1.2.1.5	Dirección Municipal Petén	Documento	1,320	1,201
1.2.1.6	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	1,100	1,103
1.2.1.7	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	900	817
1.2.1.8	Oficina Quetzaltenango	Documento	2,560	1,069
1.2.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	12,462	12,690
1.2.2.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	1,300	1,258
1.2.2.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,510	2,071
1.2.2.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	3,432	3,178
1.2.2.4	Dirección Municipal Petén	Documento	3,120	2,880
1.2.2.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	650	1,469
1.2.2.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	850	811
1.2.2.7	Gerencia Técnica RIC Central	Documento	1,200	1,023
1.2.1.8	Oficina Quetzaltenango	Documento	400	---
1.2.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	9,712	11,034
1.2.3.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	800	1,563
1.2.3.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,584	1,584
1.2.3.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	1,288	1,261
1.2.3.4	Dirección Municipal Petén	Documento	1,800	1,901
1.2.3.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,240	2,244
1.2.3.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	2,000	2,481
1.2.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	20,231	19,530
1.2.4.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	7,581	6,502
1.2.4.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,620	1,900
1.2.4.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	5,460	5,567
1.2.4.4	Dirección Municipal Petén	Documento	4,170	3,481

No.	Producto/Subproducto/Centro de Costo	Unidad de medida	Meta POA 2024	Metas modificadas
1.2.4.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	400	891
1.2.4.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	1,000	1,189
1.2.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	30,090	30,955
1.2.5.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	7,200	6,230
1.2.5.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	2,050	4,721
1.2.5.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	8,640	8,101
1.2.5.4	Dirección Municipal Petén	Documento	3,500	3,260
1.2.5.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	5,400	4,612
1.2.5.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	3,300	4,031
1.2.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	40,684	36,147
1.2.6.1	Gerencia Jurídica RIC Central	Documento	26,604	24,753
1.2.6.2	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	2,640	2,395
1.2.6.3	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	2,640	1,855
1.2.6.4	Dirección Municipal Izabal	Documento	2,640	2,514
1.2.6.5	Dirección Municipal Petén	Documento	880	560
1.2.6.6	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,640	1,901
1.2.6.7	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	2,640	2,169
1.2.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	39,987	34,410
1.2.7.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	9,000	7,948
1.2.7.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	8,553	6,415
1.2.7.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	7,020	6,869
1.2.7.4	Dirección Municipal Petén	Documento	3,760	3,026
1.2.7.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	4,054	4,256
1.2.7.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	7,600	5,896
1.2.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	34,638	35,680

Nota: Los datos numéricos en negrillas y azul en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Anexo 2. Detalle de metas vigentes y modificadas del proceso de Establecimiento Catastral por municipio.

Municipios priorizados	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado		Expediente predial con actualización de la información catastral		Informes circunstanciados de predios, finalizados		Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado		Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado		Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	
	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada
Salamá, Baja Verapaz	-	-	1,080	1,316	950	3,804	3,083	4,830	8,433	6,406	6,546	5,471
El Chol, Baja Verapaz	1,584	1,584	-	-	1,000	900	800	540	-	-	-	-
Otro Municipios	-	-	540	584	100	17	-	-	120	9	-	-
Total DM Baja Verapaz	1,584	1,584	1,620	1,900	2,050	4,721	3,883	5,370	8,553	6,415	6,546	5,471
Tactic, Alta Verapaz	-	-	1,347	1,284	1,446	3,275	2,996	3,649	3,800	3,824	5,000	3,783
Senahú, Alta Verapaz	-	-	5,754	2,709	5,634	2,879	4,600	2,296	5,100	2,785	2,960	1,754
San Juan Chamelco, Alta Verapaz	600	259	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	50	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Municipios	150	1,300	480	2,509	120	76	-	-	100	1,339	-	-
Total DM Alta Verapaz	800	1,563	7,581	6,502	7,200	6,230	7,596	5,945	9,000	7,948	7,960	5,537
Flores, Petén	1,000	322	444	789	2,344	1,761	3,100	1,448	3,000	1,638	2,228	2,532
Las Cruces, Petén	400	901	2,826	781	1,106	1,369	885	1,200	660	1,303	700	711
Otros Municipios	400	678	900	1,911	50	130	-	-	100	85	-	-
Total DM Petén	1,800	1,901	4,170	3,481	3,500	3,260	3,985	2,648	3,760	3,026	2,928	3,243
Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	100	104	-	84	770	1,028	1,500	1,514	1,950	2,468	2,554	3,598
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	2,140	2,140	-	441	4,580	3,561	4,540	3,285	2,000	1,697	1,071	670
Otros Municipios	-	-	400	366	50	23	-	-	100	91	-	-
Total DM Sacatepéquez-Escuintla	2,240	2,244	400	891	5,400	4,612	6,040	4,799	4,050	4,256	3,625	4,268
Gualán, Zacapa	-	-	-	-	-	-	100	872	50	285	1,062	3,301
Rio Hondo, Zacapa	-	-	100	209	-	-	300	533	1,020	669	1,800	2,314
Olopa, Chiquimula	100	13	100	39	1,000	453	1,300	605	1,300	603	385	2
Camotán, Chiquimula	1,300	1,070	150	77	1,000	42	860	178	600	-	600	488
Jocotán, Chiquimula	100	38	50	118	1,300	2,740	4,420	5,281	4,420	3,251	3,200	1,187
Ipala, Chiquimula	400	920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Municipios	100	440	600	746	-	796	-	-	210	1,088	-	-
Total DM Zacapa-Chiquimula	2,000	2,481	1,000	1,189	3,300	4,031	6,980	7,469	7,600	5,896	7,047	7,292
Los Amates, Izabal	-	-	-	-	-	-	500	1,472	1,710	1,391	3,040	6,872
Morales, Izabal	-	-	3,000	3,439	8,496	7,396	11,000	6,760	5,130	5,459	3,192	2,594
Livingston, Izabal	1,288	1,261	360	184	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Municipios	-	-	2,100	1,944	144	705	-	-	180	19	-	-

Municipios priorizados	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado		Expediente predial con actualización de la información catastral		Informes circunstanciados de predios, finalizados		Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado		Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado		Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	
	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada	Meta POA 2024	Meta modificada
Total DM Izabal	1,288	1,261	5,460	5,567	8,640	8,101	11,500	8,232	7,020	6,869	6,232	9,466
Otros Municipios	-	-	-	-	-	-	700	1,684	-	-	300	403
Totales	9,712	11,034	20,231	19,530	30,090	30,955	40,684	36,147	39,983	34,410	34,338	35,680

Nota: Los datos numéricos en negrillas y azul en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Anexo 3. Presupuesto vigente y modificado de Egresos por Programas para ejecución del POA 2024, expresado en quetzales.

Programa	Descripción	Monto vigente 2024	Monto modificado
1	Actividades Centrales	79,562,530.05	68,319,906.25
11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional	77,244,469.95	63,987,093.75
99	Partidas No Asignables a Programas (Fiscalización)	393,000.00	393,000.00
TOTAL		157,200,000.00	132,700,000.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera.

Anexo 4. Presupuesto vigente y modificado de ingresos por Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2024, expresado en quetzales.

Fuente	Descripción	Monto vigente 2024	Monto modificado
11	Ingresos corrientes	85,000,000.00	60,500,000.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	17,800,000.00	17,800,000.00
31	Ingresos propios	17,702,000.00	17,702,000.00
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	6,498,000.00	6,498,000.00
41	Colocaciones internas	25,000,000.00	25,000,000.00
53	Disminución de caja y bancos de colocaciones externas	5,200,000.00	5,200,000.00
TOTAL		157,200,000.00	132,700,000.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera.

Anexo 5. Notificación de aprobación mediante Resolución No. 838-004-2024.



Guatemala, 31 de octubre de 2024
Ref.: SCD-RIC-21-2024

Ingeniero
Juan Manuel Cano Herrera
Gerente de Planificación y Cooperación Externa
Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-
Presente

 Gerencia de Planificación y Cooperación Externa
Registro de Información Catastral

RECIBIDO
04 NOV 2024
Hora. 14:41 Firma. 

Estimado Ingeniero Cano:

Me dirijo a usted para hacer referencia a la aprobación de **segunda modificación del Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Al respecto, le comunico que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, en Sesión Ordinaria realizada con fecha 30 de octubre de 2024, como Autoridad Superior aprobó la segunda modificación del Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante **Resolución No. 838-004-2024**, contenida en el Acta número 838-2024 de esa misma fecha.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


ING. AGR. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO RIC



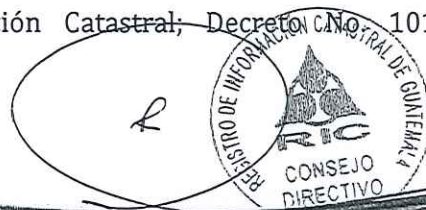
C. Archivo
SG/RIC

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

CERTIFICA

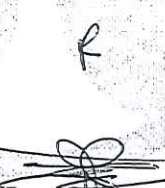
QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO, EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL CUAL EN LOS FOLIOS DEL DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE AL DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO, DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUE EN SU PUNTO OCTAVO, CONSTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO GUION CERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO, QUE LITERALMENTE ESTABLECE:-----

"CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO GUION CERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (838-004-2024). GUATEMALA, TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). EL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral es el órgano rector de la política catastral, de la organización y funcionamiento del Registro de Información Catastral de Guatemala y de la coordinación con las instituciones del Estado y con las organizaciones sociales vinculadas al proceso de establecimiento, mantenimiento y actualización catastral. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 13 literal k) del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral, establece que le corresponde al Consejo Directivo, aprobar los planes anuales de trabajo a propuesta de la Dirección Ejecutiva Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Nacional ha sometido a aprobación del Consejo Directivo la segunda modificación del Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024), como un instrumento de planificación que permite guiar de manera lógica y sistemática el quehacer institucional, elaborado bajo el enfoque de la Gestión por Resultados (GpR), vinculando los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales para aportar al desarrollo de la nación mediante el catastro. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13 literales a) y k), 14, 15 y 16 literales a) y d) del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral, Decreto No. 101-97 y sus



modificaciones, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Decreto No. 17-2024 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, Acuerdo Gubernativo No. 1-2024; Acuerdo Gubernativo de Presupuesto 9-2024 Ejercicio Fiscal 2024 y Acuerdo Gubernativo 162-2009, Reglamento de la Ley del RIC. **RESUELVE: Artículo 1.** Aprobar la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, presentado por la Dirección Ejecutiva Nacional de conformidad con el expediente respectivo el cual forma parte integral de la presente resolución. **Artículo 2.** Las disposiciones de la presente Resolución empiezan a regir a partir de la presente fecha y deberá notificarse de inmediato. **COMUNÍQUESE**".-----

Y PARA LOS USOS LEGALES RESPECTIVOS, EXTIENDO, NUMERO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONTENIDA EN DOS (2) FOLIOS, TRANSCRITOS DE SU ORIGINAL EN DOS (2) HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL, IMPRESOS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-----



**ING. AGR. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO RIC**

(CONSTA 2 FOLIOS)
SG/RIC